

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 7.284/2010

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana El Viso-Villaralto, al arroyo Arenoso, en el t.m. de El Viso (Córdoba).

Peticionario: Diputación Provincial de Córdoba (EMPROACSA). Avda. del Mediterráneo, s/n. Colegios Provinciales. 14011 Córdoba.

Expediente: VU-013/09-CO.

Características fundamentales de la solicitud:

- Las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de El Viso-Villaralto se pretenden situar en la parcela 20 del polígono 57, del t.m. de El Viso (Córdoba), según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 327.475; Y: 4.261.698.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:

* Línea de Agua: obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos, bombeo de agua bruta, desbaste de sólidos finos, desarenador-desengrasador, by-pass, medido de caudal, tratamiento biológico mediante biodiscos, decantador secundario, medidor de

caudal, bombeo a tratamiento terciario, dosificación de policloruro de aluminio, medidor de caudal y tratamiento terciario mediante filtros de lavado.

* Línea de Fangos: espesado por gravedad, deshidratación por medio de centrífuga, dosificación de polielectrolito y almacenamiento en contenedor.

- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores de los cuadros I y II del Anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 4.863 habitantes-equivalentes y para un caudal medio de diseño de 48,44 m³/h. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo El Arenoso, en un punto según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 327.436; Y: 4.261.675.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6 – C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 1 de julio de 2010.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.